

Santiago del Estero, 30 de agosto de 2017

938

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0003986/2016

ES COPIA

VISTO:

La Resolución Rectoral n° 16/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se llama a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES** de la Secretaria de Bienestar Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que a fs. 19 obra la intervención e informe de la Dirección General de Personal, indicando que no se registraron inscriptos al presente llamado a concurso.

Que a fs. 22 interviene la Superioridad, a fin de dar continuidad en la tramitación de las instancias correspondientes para un nuevo llamado a Concurso para la cobertura del mencionado cargo vacante.

Que la Resolución H.C.S. n° 251/2010 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNSE, establece en su Artículo 9° como instancia siguiente el llamado de Concurso **CERRADO GENERAL**.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar desierto el Concurso **CERRADO INTERNO**, llamado por Resolución Rectoral n° 16/2017, al no haberse registrado inscriptos al mismo.

Artículo 2°.- Llamar a Concurso **CERRADO GENERAL** de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES** de la Secretaria de Bienestar Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de Santia-...///

2.-

938

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0003986/2016

///...go del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designar a la **LIC. MARÍA LUISA ARAUJO**, al señor **CAMILO DELGADO** y al señor **NELSON PEREZ** como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 2° de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al señor **PABLO CEJAS**, al señor **MARTIN LOPEZ** y al señor **JUAN CARLOS VALENZUELA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 4°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **4(CUATRO)** y el **25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 5°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **26 (VEINTISÉIS) DE SEPTIEMBRE** y el **2 (DOS) DE OCTUBRE DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 6°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 7°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concurra.

Artículo 9°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá carácter de veedor.

3.-

ES COPIA

Resolución n°: **938**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003986/2016

///...

Artículo 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 13°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

Mrs. Agr. MSc. Claudia Alicia Beglio
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



CLAUDIA ALICIA BÉGLIO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO GENERAL PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL
AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS
GENERALES - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

RECTORADO

CARGO

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS GENERALES
CATEGORÍA 6 - AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS
GENERALES - TRAMO INICIAL - SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)

DEPENDENCIA

POLIDEPORTIVO UNSE - SECRETARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 14:00 A 21:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 6 (SEIS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

PERFIL DEL POSTULANTE

A. TITULOS

*Primario Completo

2.-

Resolución n°: **938**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003986/2016

ES COPIA

///...

B. EXPERIENCIA

- *Experiencia previa en el Área (acreditada)

C. FUNCIONES

- *Conocimiento y experiencia en la utilización, mantenimiento y conservación de las herramientas existentes en el lugar de trabajo y de sus instalaciones.
- *Conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene del trabajo en el uso, conservación y cuidado de los equipos de protección personal, de las herramientas, de las maquinarias, operaciones y procesos de trabajo.
- *Conocimientos en el manejo del sistema de riego por aspersión existente en el predio del Polideportivo UNSE.
- *Experiencia en el desmalezamiento, limpieza, mantenimiento del parqueizado (plantación, riego, mantenimiento, poda).
- *Asistir en el mantenimiento en un buen estado de utilización de los natatorios, canchas, quinchos y espacios verdes.
- *Asistir en el mantenimiento en un buen estado de utilización y funcionamiento de las instalaciones eléctricas, sanitarias, de agua y colaboración con otras actividades, según necesidad.

D. CONOCIMIENTOS

- *Estructura y funcionamiento de la Secretaría de Bienestar Estudiantil.
- *Estructura y funcionamiento del Polideportivo.
- *Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente (Dcto. 366/06).
- *Estatuto de la UNSE.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



Lic. NATIVIDAD RASSIF
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO